

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001- FR-001	 Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

NÚMERO DE ORDEN O CONTRATO	Operación No. 43805544.0
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de junio de 2021
CONTRATANTE	Universidad Distrital Francisco José de Caldas NIT: 899.999.230-7
FECHA DE INICIO	01 de julio de 2020
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL 444 NIT 901.496999-9
OBJETO Y ALCANCE	“SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE BIENES E INSTALACIONES, SALVAGUARDANDO Y CUSTODIANDO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, ASÍ COMO LOS DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN AL INTERIOR DE SUS INSTALACIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO, CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, TECNOLÓGICO Y CANINO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLICARIA DE COLOMBIA
NÚMERO DE PÓLIZA	340-47-9940000040476
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUN MIL MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE OCHOCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.521.177.812,00 M/Cte.)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde su suscripción y hasta marzo 31 de 2022 a las 23:59 horas

AMPAROS Y VIGENCIAS

Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia	
		Fecha Inicial	Fecha Final

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001- FR-001	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento	\$868.308.019.00	25	06	2021	30	06	2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$868.308.019.00	25	06	2021	31	03	2025
Calidad del servicio	\$868.308.019.00	25	06	2021	31	03	2025

- a) Certificado de pago: Si x No
- b) Firma de las partes: Si x No

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES

Nota: De conformidad con la resolución 629 del 17 de noviembre de 2016 Capítulo II Artículo 18 Numeral 9. Son funciones del interventor y/o supervisor, controlar la vigencia de las pólizas e informar lo pertinente a la Oficina Asesora Jurídica, con copia al ordenador del gasto, para lo de su competencia.

Se firma la presente aprobación en Bogotá, a los 30 días del mes de junio de 2021.

Elaborado por:



Firma: _____

Nombre: HECTOR ARMANDO OSPINA

Cargo: Abogado Contratista
Oficina Asesora Jurídica

Aprobado por:



Firma: _____

Nombre: FERNANDO ANTONIO TORRES GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica